



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4755

1. GENERALIDADES

Localidad	19 – Ciudad Bolívar
UPZ	69 Ismael Perdomo
Sector Catastral	Ismael Perdomo
Dirección	Cr 73 No. 62G-20 Sur (Nva. Nomenclatura)
CHIP	AAA0017DOPA
Manzana Catastral	13
Predio Catastral	30
Fecha de Visita	9 de febrero de 2007
Área (Ha)	0.2
Solicitante	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Con el fin de definir la necesidad de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006) se elabora el siguiente concepto técnico a solicitud del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, para el predio ubicado en la Cr 73 No. 62G-20 Sur, el cual esta en proceso de selección para ser adquirido y adelantar la construcción de un jardín social para el Distrito.

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., DPAAE, en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el predio ubicado en la Cr 73 No. 62G-20 Sur, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA y BAJA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

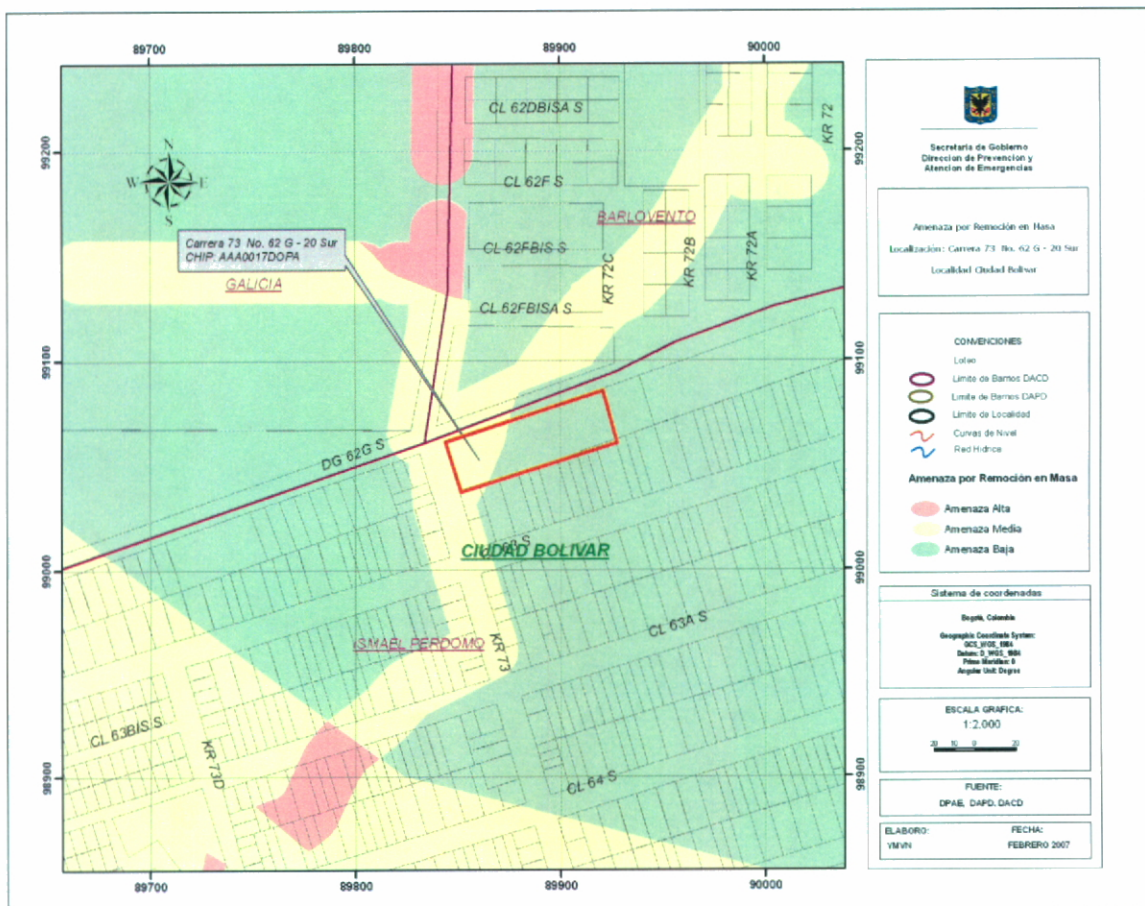


Figura No.1 – Localización del Predio “Cr 73 No. 62G-20 Sur” en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada, por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documento técnicos, registros de eventos o emergencias, relacionados directamente con el sector objeto del presente concepto.

4. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre depósitos de La Formación Sabana -Terraza Alta, que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.," Estudio Geológico (INGEOCIM, FOPAE, 1998), están conformados por materiales transportados y depositados en la zona de transición entre las formaciones rocosas y la zona plana.

La zona de interés cuenta con un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción media a alta, el cual cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales.

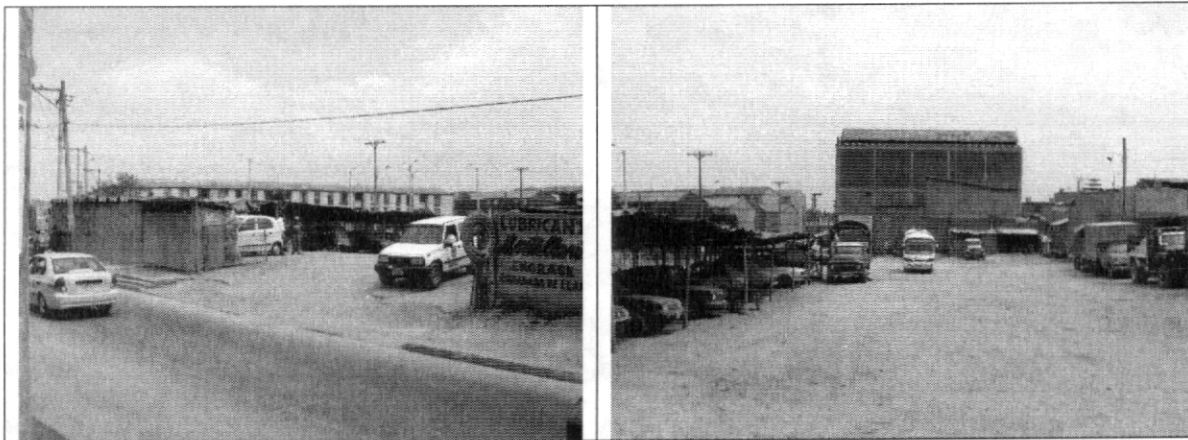
El predio objeto del presente concepto técnico se ubica sobre un terreno de pendiente baja, en el que funciona un lote para parqueadero de servicio público (ver fotografías No.1 y 2), limitado por vías vehiculares y edificaciones de hasta tres (3) pisos de diferente tipología estructural, conformadas principalmente en mampostería confinada y pórticos en concreto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografías No.1 y 2. Localización del Predio.

En el costado noroccidental del predio se encuentra construida una vivienda de un piso en mampostería no confinada, la cual presenta grietas continuas en las paredes (ver fotografías No.3 y 4), comprometiendo su estabilidad estructural.



Fotografías No.3 y 4. Vivienda de un (1) Piso Localizada en el Costado Nor Occidental del Predio.

En el lote se encuentran construidas cubiertas para vehículos, conformadas por postes en madera y tejas de zinc.

En el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos que involucren o afecten directamente el área objeto del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para el predio localizado en la Cr 73 No. 62G-20 Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; por otra parte esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR-98 y en especial lo establecido en el título H de la misma. Dicho estudio debe contemplar, la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del sitio de implantación y de su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Para la vivienda construida en el predio se recomienda que se adelante una evaluación estructural de la misma, por un especialista en el área, de tal forma que se den las recomendaciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y habitabilidad en la misma. Esta actividad debe ser desarrollada por los propietarios del lote.

Elaboró **LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES**

Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia
M. P. 25202102039 CND

Revisó

CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN
Coordinador Grupo Conceptos Técnicos

Aprobó

GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ
Subdirector Área Investigación y Desarrollo

Vo. Bo.

DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora